



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR17-206  
miércoles, 19 de julio de 2017

*“Por medio de la cual se ordena una inscripción en  
el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de julio de 2017,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que la señora Diana Yineth Muñoz Hernández, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, de la Oficina de Coordinación de Florencia, Caquetá.

Que mediante Acuerdo No. CSJHUA17-462 del 22 de mayo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo Auxiliar Administrativo grado 3 de la Oficina de Coordinación de Florencia Caquetá, incluyendo en ella a la señora Diana Yineth Muñoz Hernández.

Que el doctor Bernardo Méndez Cuervo, en su calidad de Director Administrativo de la Oficina de Coordinación de Florencia, a través de la Resolución No. CAFLR17-20 de 14 de junio de 2017, nombro en propiedad a la señora Diana Yineth Muñoz Hernández, como Asistente Administrativo grado 3 de la de la Oficina de Coordinación de Florencia y la respectiva posesión se formalizó el 29 de junio del presente año, con efectos fiscales a partir del 1 de julio de 2017.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Diana Yineth Muñoz Hernández, como Auxiliar Administrativo grado 3 de la Oficina de Coordinación de Florencia, Caquetá.

Que esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,



## RESUELVE

**ARTICULO 1.** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Diana Yineth Muñoz Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.632.401 en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 de la Oficina de Coordinación de Florencia, Caquetá conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante esta Sala dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

**ARTICULO 4.** Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila,



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Vicepresidente

ERS/LYCT